**CONTRATO N° 153/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2020 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 07/2020 Y OTROS- ID N° 384030.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVA S.A.**, con RUC N° 80037264-6 , domiciliada en Padre Cassanello 2293, República del Paraguay, teléfono N° 021 311 626, dirección de correo electrónico: altrenativa2293@hotmail.com, representado para este acto por IVÁN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA, con Cédula de Identidad N° 3.525.768, en carácter de Presidente, según Escritura de Revocación Parcial de Poder N° 53 ante la Notaria y Escribana Pública Asela Concepción Quevedo Martínez con Registro N° 565, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición Tóner, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Adquisición Tóner, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384030.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2020 Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner Declarados Desiertos en La LPN N° 07/2020 y Otros- ID N° 384030, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 734.

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

Alternativa S.A.

**CONTRATO N° 153/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2020 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 07/2020 Y OTROS- ID N° 384030.**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

**LOTE N° 6 TONER PARA IMPRESORA OKI**

| Ítem | Descripción del Bien | U.M. | Presen | Canti | Marca | Procedencia | P. unitario (IVA incl..) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) OKI MB491+LP | Unidad | Caja | 12 | OKI | EE.UU | 1.629.100 | 19.549.200 |
| 2 | Toner para impresora negro OKI b430dn | Unidad | Caja | 11 | OKI | EE.UU | 1.529.800 | 16.827.800 |
| 3 | Toner para impresora OKI MB491+LP | Unidad | Caja | 5 | OKI | EE.UU | 1.534.160 | 7.670.800 |
| 4 | Toner p/ fotocopiadora negro OKI MB491+LP | Unidad | Caja | 3 | OKI | EE.UU | 1.629.100 | 4.887.300 |
| 5 | Toner para impresora negro OKI B430dn | Unidad | Caja | 3 | OKI | EE.UU | 1.526.000 | 4.578.000 |
| 6 | Toner para impresora negro OKI b430dn (genuino) | Unidad | Caja | 18 | OKI | EE.UU | 1.242.300 | 22.361.400 |
| 7 | Toner para impresora negro OKI MB491+LP (genuino) | Unidad | Caja | 20 | OKI | EE.UU | 1.533.300 | 30.666.000 |
| | | | | | | | **Precio Total** | **106.540.500** |

**LOTE N° 9 TONER PARA IMPRESORA XEROX**

| Ítem | Descripción del Bien | U.M. | Presen | Canti | Marca | Procedencia | P. unitario (IVA incl.) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Toner para fotocopiadora negro (original/ compatible) Xerox PE 120 (013R00606) | Unidad | Caja | 2 | XEROX | EE.UU | 1.306.260 | 2.612.520 |
| 2 | Toner / fotocopiadora negro (original/ compatible) Xerox WorkCentre 4118 | Unidad | Caja | 2 | XEROX | EE.UU | 1.305.190 | 2.610.380 |
| 3 | Toner para fotocopiadora negro (original/ compatible) Xerox WorkCentre 4118 | Unidad | Caja | 6 | XEROX | EE.UU | 1.290.000 | 7.740.000 |
| 4 | Toner para fotocopiadora negro (genuino) Xerox PE 120 (013R00606) | Unidad | Caja | 7 | XEROX | EE.UU | 1.005.300 | 7.037.100 |
| | | | | | | | **Precio Total** | **20.000.000** |

| | |
|---|---|
| **Total de adjudicación** | **126.540.500** |

El monto del presente contrato es por el monto total de G. 126.540.500 (guaraníes ciento veintiséis millones quinientos cuarenta mil quinientos), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020 el monto de G. 97.438.900 (guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de G. 29.101.600 (guaraníes veintinueve millones ciento un mil seiscientos).

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

| *Activ* | *Nombre* | *Dirección* | *Contacto* | *Plazo* |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Gestión de Recursos Policía Nacional | El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción | (021) 493-995 | 3 (tres) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra |
| 4 | Prevención de Hechos Punibles | El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción | (021) 445-008 | |
| 9 | Servicio de Operaciones Especiales y de Contención | Cnel. García 458 e/Tte. Rodi y Dr. Machain-B°Sajonia | (021) 498-574 | |
| 10 | Operaciones contra Grupos Criminales | El Paraguayo Indep. entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción | (021) 493-995 | |

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Alternativa S.A.

**CONTRATO N° 153/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2020 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 07/2020 Y OTROS- ID N° 384030.**

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Las Tesorerías de las siguientes Actividades: Actividad 1.2 Gestión de los Recursos - Policía Nacional, Actividad 1.4 Prevención de Hechos Punibles, Actividad 1.9 "Servicios de Operaciones Especiales y de Contención", Personas, Actividad 1.10 Operaciones Contra Grupos Criminales.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia al 31 de marzo de 2021.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 26 del mes de octubre del año 2020.

**IVÁN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA**
**Cédula de Identidad N° 3.525.768**
**Presidente - ALTERNATIVA S.A.**
Alternativa S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**